

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de mayo de 2008 por la que se hacen públicos los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial de Grado Superior correspondientes al curso 2006/2007, conforme a la Orden EDU/12/2008 de 29 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 10 de marzo de 2008 (corregida en BOC de 19 de marzo de 2008).

En virtud de la Orden EDU/12/2008 de 29 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 10 de marzo de 2008 (corregida en BOC de 19 de marzo de 2008) por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial de Grado Superior correspondientes al curso 2006/2007, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo sexto, de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la consejera de Educación de 9 de mayo de 2008 de concesión Premios Extraordinarios y publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación sita en la calle Vargas, 53, planta sexta, el 13 de mayo de 2008, de la cual se transcribe a continuación:

“1.- Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional Inicial correspondientes al curso 2006/2007, en cada Familia de Formación Inicial de Grado Superior, a los alumnos que a continuación se indican:

CÓDIGO	CANDIDATO	C.I.F.	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NOTA MEDIA	PREMIO	DOTACIÓN ECONÓMICA
2008PPF10001	BEATRIZ PIÑAL GONZÁLEZ	72073855C	I.E.S. RICARDO BERNARDO	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8,5	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10002	BEATRIZ FERNÁNDEZ RUIZ	72036776V	DECROLY	ADMINISTRACIÓN	9,6	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10003	DAVID GONZÁLEZ ESCALANTE	72145379Z	I.E.S. ZAPATÓN	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9,1	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10004	ALEN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ-SOLANA	44340176V	I.E.S. ALISAL	INFORMÁTICA	10,0	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10005	LUIS ÁNGEL BALBAS LAGUILLO	13912028H	I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA	MANTEENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	8,5	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10006	ALICIA NORIEGA TATO	72060643X	I.E.S. CANTABRIA	QUÍMICA	8,5	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10007	LIDIA ESTHER DELGADO BAÑOS	12781146T	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	9,5	PREMIO	400,00 euros
2008PPF10008	ANA ELISA MORERA ALVAREZ	13796232G	COLEGIO TORREANAZ	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10,0	PREMIO	400,00 euros

2.- Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, en base al punto 1 del artículo séptimo de la Orden de convocatoria que establece que “Podrá concederse un Premio Extraordinario por cada Familia Profesional de Formación Profesional Específica con Ciclos Formativos de Grado Superior. La totalidad de los premios concedidos, en ningún caso, podrá exceder de 17”:

CANDIDATO	CENTRO EN QUE FINALIZÓ F.P.	FAMILIA PROFESIONAL DE F.P.	DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	PROPUESTA
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ VELARDE	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9,2	EXCEDE DEL CUPO
BEATRIZ ORIA VÉLEZ	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9,1	EXCEDE DEL CUPO
NOELIA GÓMEZ LAVÍN	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	9,0	EXCEDE DEL CUPO
REBECA GARCÍA DELGADO	DECROLY	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,9	EXCEDE DEL CUPO
SUSANA LUÑO SALCINES	I.E.S. SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,9	EXCEDE DEL CUPO
SORAYA CASO GÓMEZ	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,8	EXCEDE DEL CUPO
ELISABET ALONSO CIANCA	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,7	EXCEDE DEL CUPO
LAURA DEL RÍO DE CELIS	DECROLY	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,7	EXCEDE DEL CUPO
CRISTINA PAJARÍN PÉREZ	I.E.S. FORAMONTANOS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8,6	EXCEDE DEL CUPO
LANDER OBREGÓN SOLÍS	I.E.S. ZAPATÓN	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS	8,7	EXCEDE DEL CUPO
IRENE PÉREZ DÍEZ DEL CORRAL	I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	9,4	EXCEDE DEL CUPO
IVÁN GONZÁLEZ MUÑOZ	I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	9,1	EXCEDE DEL CUPO
LAURA RODRÍGUEZ SANCHEZ	I.E.S. MIGUEL HERRERO PEREDA	INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	8,9	EXCEDE DEL CUPO
ANA BELEN FERNANDEZ SAN MIGUEL	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	DOCUMENTACIÓN SANITARIA	9,4	EXCEDE DEL CUPO
RUT PEREDA GARCÍA	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA	9,3	EXCEDE DEL CUPO
SEILA DÍAZ SANCHEZ	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	DOCUMENTACIÓN SANITARIA	9,1	EXCEDE DEL CUPO
ZULEMA LLATA IBÁÑEZ	I.E.S. MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	SANIDAD	DIETÉTICA	8,9	EXCEDE DEL CUPO
MARÍA GLORIA GUTIÉRREZ BALDOR	I.E.S. MANUEL GUTIÉRREZ ARAGÓN	SANIDAD	DIETÉTICA	8,7	EXCEDE DEL CUPO
JOHANNA VILLAFRUELA CAMPO	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	DOCUMENTACIÓN SANITARIA	8,6	EXCEDE DEL CUPO
JORGE RUIZ RUIZ	I.E.S. CANTABRIA	SANIDAD	SALUD AMBIENTAL	8,5	EXCEDE DEL CUPO
MARÍA TERESA MOLERO GONZÁLEZ	COLEGIO F.P. MARÍA INMACULADA	SERVICIO SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	EDUCACIÓN INFANTIL	9,6	EXCEDE DEL CUPO

3.- Inadmitir la solicitud de don Víctor Alejandro Cascajo Leal al incumplir el apartado 1 del artículo segundo de la Orden de convocatoria “cursado estudios de Formación Profesional Inicial de Grado Superior”.

4.- Inadmitir la solicitud de don Fernando Villaverde Álvarez por presentarla fuera del plazo establecido en el artículo tercero de la citada Orden de convocatoria.

5.- Disponer un gasto por importe de 3.200,00 euros (tres mil doscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.09.05.324A.483 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, a favor de los premiados de las 8 Familias Profesionales de Formación Profesional Inicial que han obtenido Premio Extraordinario

6.- Los alumnos recibirán un Diploma acreditativo de dicho Premio

7.- Esta distinción les será anotada en su expediente académico, y en el Libro de Calificaciones de Formación Profesional, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron la inscripción.

8.- La liberación del crédito sobrante autorizado y no adjudicado por importe de 3.600,00 euros.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

Santander, 13 de mayo de 2008.—El secretario general, Ricardo Rasilla Pacheco.